



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-365/2021

**ACTOR: JUAN ENRIQUE AZUARA
MUNGUÍA**

**RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y CITA A SESIÓN PÚBLICA NO PRESENCIAL** dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

LAURA STIVALET PAVÓN



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-365/2021.

ACTOR: JUAN ENRIQUE AZUARA
MUNGUÍA.

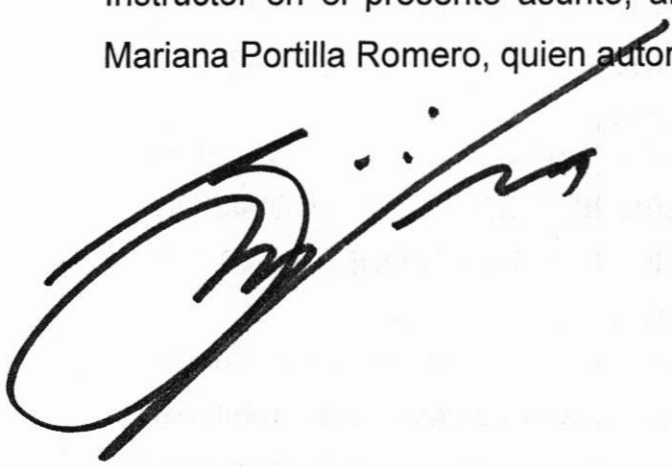
RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno. **RAZÓN.-** La secretaria da cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con los oficios CNHJ-SP-934-2021 y CNHJ-SP-934-2021-I, remitidos por la Comisión Nacional de Honestidad, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el diecinueve y veinticuatro de mayo, respectivamente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracción tercera, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA: PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibida la documentación de cuenta, agréguese a los autos para que obre como en derecho corresponda. **SEGUNDO. Reserva.** Se tiene las autoridades mencionadas en la cuenta y a la actora del presente juicio realizando diversas manifestaciones, se reserva de su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno. **TERCERO. Sesión pública no presencial.** Se cita a las partes a la próxima sesión pública NO PRESENCIAL, de conformidad con el artículo 372 del Código Electoral y los Lineamientos para el análisis, discusión y resolución de asuntos jurisdiccionales, con el fin de someter a discusión del pleno el presente proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás interesados, así mismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral; y 170 Y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Instructor en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Mariana Portilla Romero, quien autoriza y da fe. **CONSTE.** -



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**